

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Iván Alfredo Olivera Garrido
Apoderado: Dr. Arturo Jacinto Camargo Jiménez
Demandada: Carmen Cecilia Posada Ricardo
Rad: 2024-00012.

ASUNTO:

Procede el Despacho de manera oficiosa a pronunciarse sobre el auto adiado 22 de enero del año en curso, mediante el cual este Despacho ordenó la remisión de la presente demanda al Juzgado Promiscuo Municipal (Turno) de la ciudad de Soledad-Atlántico

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

El titular de este Despacho revisando el auto aludido, se dio cuenta que había caído en un error, por lo que de manera oficiosa procede a corregir el auto adiado 22 de Enero de los cursantes.

En el auto en mención este Despacho Judicial, ordenó remitir equivocadamente la presente demanda junto con sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal (Turno) del Municipio de Soledad-Atlántico, siendo el Municipio a enviar Galapa-Atlántico, ya que en el acápite de las notificaciones, el, apoderado del ejecutante manifiesta que la ejecutada CARMEN CECILIA POSADA RICARDO, reside en el Municipio de Galapa-Atlántico, igual en el mismo cuerpo del título valor (Letra de Cambio), donde consta que el valor de lo adeudo, se cobrará en es mismo Municipio, por lo que basado en el artículo 28 numerales 1 y 3 del Código General del Proceso, es el Juzgado Promiscuo Municipal (Turno) del Municipio de Galapa-Atlántico, el competente para llevar este proceso.

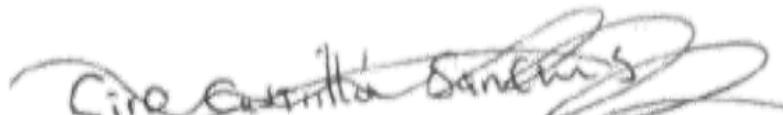
Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA, con Funciones de Control de Garantías,

R E S U E L V E:

REMITASE la presente demanda junto con sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal (Turno) del Municipio de Galapa-Atlántico, para que avoque el conocimiento de la misma

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

.


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

EL JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLATO – MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.011 del 09 de febrero de 2024.

AGR.